



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

**EXPEDIENTE N° 100.179/17**

**LICITACIÓN ABREVIADA N° 17/17**

**OBJETO: Servicio de mantenimiento y soporte preventivo y/o correctivo de dispositivos Powerbroker Password Safe**

**GERENCIA DE CONTRATACIONES**



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

**EXPEDIENTE N° 100.179/17**

**LICITACIÓN ABREVIADA N° 17/17**

**DIA      MES      AÑO      HORA**

**Fecha de apertura de las ofertas:**

**01**

**08**

**2017**

**12:00**

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8º Piso del Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobre cerrado, en el que se deberá indicar el número de expediente y el oferente. Los interesados podrán retirar sin cargo el presente Pliego de Bases y Condiciones en el mismo lugar y hasta el día anterior a la apertura de sobres.

**DIA      MES      AÑO      HORA**

**Fecha tope de recepción de consultas:**

**25**

**07**

**2017**

**15:00**

**GERENCIA DE CONTRATACIONES**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



**CONDICIONES PARTICULARES**

**Art. 1° - OBJETO Y PLAZO DE PRESTACIÓN:**

El presente llamado tiene por objeto la contratación de un servicio de mantenimiento, soporte técnico preventivo y/o correctivo de dispositivos PowerBroker Password Safe, por un período de **12 (doce) meses**, con vigencia a partir del 15/7/2017 o vencido ese plazo, a partir de su adjudicación.

**Art. 2° - CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES:**

Los interesados que adquirieron el Pliego de Bases y Condiciones, podrán solicitar aclaraciones sobre sus términos, las cuales deberán realizarse por escrito hasta el **QUINTO día hábil anterior al acto de apertura de sobres**. Estarán dirigidas a la Gerencia de Contrataciones e ingresadas por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00, debiendo ser adelantadas mediante correo electrónico a las casillas: [storres@bcra.gob.ar](mailto:storres@bcra.gob.ar), [paula.amadeo@bcra.gob.ar](mailto:paula.amadeo@bcra.gob.ar), [natali.aguero@bcra.gob.ar](mailto:natali.aguero@bcra.gob.ar).

**Art. 3° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:**

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo [proveedores@bcra.gov.ar](mailto:proveedores@bcra.gov.ar).

**1. Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):**

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940)

**2. Certificado Fiscal para Contratar con el Estado:**

En caso que la propuesta fuera igual o superior a \$ 50.000.-, la oferente deberá adjuntar copia del Certificado Fiscal para Contratar otorgado por la A.F.I.P., vigente a la fecha de apertura o, en su defecto, constancia de haber iniciado el trámite ante la misma. (Resolución General N° 1814/05).

De encontrarse el certificado -al momento de su presentación- próximo a vencer, los oferentes deberán acompañar junto con este, la solicitud de renovación presentada ante el ente rector, recordando que la norma establece que: "...podrán solicitar -en la dependencia en la cual se encuentran inscriptos- el otorgamiento de uno nuevo, con una antelación de quince (15) días hábiles administrativos a su vencimiento..."

El oferente deberá encontrarse habilitado fiscalmente para contratar a la fecha de adjudicación de la presente contratación.

**3. Referencias:**

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales hayan provisto equipos similares a los solicitados en el presente pliego.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

**NOTA: Exceptúese de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los números/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.**

Entre otros aspectos se ponderarán muy especialmente la totalidad de los antecedentes verificados a su respecto, en provisiones anteriores vinculados a la calidad de los insumos provistos, y el grado de cumplimiento de los plazos de entrega de los mismos.

***La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.***

#### **Art. 4° - DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y APERTURA DE SOBRES**

La oferta deberá presentarse personalmente en la **Gerencia de Contrataciones, sita en Reconquista 266, 8° Piso del Edificio San Martín 235, Mostrador contiguo a la oficina N° 4801**, hasta el día y horario fijados para el Acto de Apertura de las Ofertas. La misma se presentará en Sobre cerrado, en el que se deberá indicar el número de expediente y el oferente.

La apertura de sobres se efectuará en el lugar, día y hora indicados en la carátula del presente Pliego de Bases y Condiciones, oportunidad en que, ante los funcionarios que correspondan y en presencia de los interesados, se labrará el acta respectiva. Tanto el Pliego como la propuesta, deberán encontrarse debidamente firmados en todas sus hojas. Las raspaduras o enmiendas deberán ser salvadas por la proponente al pie de la propuesta. Para su aceptación, es requisito indispensable el uso de la cubierta que se acompaña, sin perjuicio de que la documentación respectiva esté acondicionada en su interior con los recaudos que cada proponente considere más conveniente adoptar. Dicha cubierta se presentará cerrada, sellada y firmada de acuerdo con la indicación que en ella se consigna una vez iniciado el acto de apertura y abierto el primer sobre, no se admitirán nuevas propuestas, ni modificaciones a las presentadas, ni pedido de explicación o aclaración que interrumpa el acto.

#### **Art. 5° - LEGALIDAD DE LOS PRODUCTOS:**

El Banco deslinda toda responsabilidad por la oferta que no se encuadre dentro de las normas legales vigentes en cuanto a derecho de autor, derecho de copia, etc., siendo el oferente y/o adjudicatario responsable por la legalidad de los productos ofrecidos/adjudicados. En tal sentido, el oferente/adjudicatario será responsable por las demandas judiciales que pudieran entablarse por el incorrecto usufructo de marcas, patentes, y/o cualquier otro aspecto de este tipo que esté previsto en el marco de las leyes vigentes.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



**Art. 6° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:**

La proponente se obligará a mantener su oferta por el término de **60 (sesenta) días hábiles**. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo que el proponente exprese en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles a su vencimiento, su voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, deberá observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

**Art. 7° - FORMA DE COTIZAR:**

La oferente deberá cotizar en moneda nacional el valor unitario y total de cada uno de los ítems que integran la Planilla de Cotización adjunta (Anexo I). En ese sentido, la adjudicación de la totalidad de dichos ítems se realizará **a un único oferente**.

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

**Art. 8° - PLAZO DE ENTREGA:**

La oferente deberá indicar el mínimo plazo de entrega, contado a partir de la recepción de la Orden de Compra, el que no deberá exceder la fecha de inicio del servicio (15.07.2017)

**Art. 9° - FORMA DE PAGO:**

Los pagos se realizarán conforme al siguiente detalle:

- El valor correspondiente al servicio de suscripción de licencias se abonará en un solo pago al iniciar el contrato, con la respectiva conformidad.
- El costo del Servicio de Mantenimiento Integral y Soporte Técnico preventivo y/o correctivo se pagará en forma mensual y por servicios efectivamente cumplidos.

Todos estos pagos se realizarán mediante transferencia bancaria a través de banco de plaza, y siempre que la prestación se haya ajustado a las especificaciones del contrato, dentro de los 10 (diez) días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, al domicilio Reconquista 266 C.A.B.A. o bien, de manera electrónica, a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones [liquipago@bcra.gob.ar](mailto:liquipago@bcra.gob.ar).

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco. Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



**NOTA:** Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

**Art. 10° - GARANTÍA DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN:**

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes deben constituir la garantía de oferta, la cual será del **5% (cinco por ciento)** del valor de la cotización. **La no presentación de la correspondiente garantía de oferta, será causal de desestimación.**

El eventual adjudicatario deberá presentar una garantía de adjudicación por el **15% (quince por ciento)** del valor adjudicado, la cual deberá ser entregada **indefectiblemente** al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

*Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.*

- a) Pagaré hasta DIEZ (10) Unidades de Contratación (UC) / \$ 13.000 (Pesos trece mil), por personas que actúen con poderes suficientes para garantizar exclusivamente la oferta.
- b) Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.
- c) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- d) Garantía bancaria.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público y su firma legalizada por ante el Colegio de Escribanos correspondiente.

**Art. 11° - PENALIDADES:**

Se establece para esta contratación la sanción que a continuación se detalla, la misma en ningún caso, podrán superar el valor total adjudicado:

- a) 0,5 %** del monto mensual del servicio de Mantenimiento, por cada hora hábil de demora en la iniciación del Servicio, con posterioridad a la fecha plazo indicado en **ítem 1.1 de las Especificaciones Técnicas**.
- 0,02 %** del monto mensual del servicio de Mantenimiento, por cada hora de demora una vez vencido el plazo estipulado en el **ítem 4.4 de las Especificaciones Técnicas**.
- 0,025 %** del monto mensual del servicio de Mantenimiento, por cada hora de demora en **resolver el problema**, una vez vencido el plazo estipulado en el **ítem 4.4 de las Especificaciones Técnicas**.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



**EXPEDIENTE N° 100.179/17**

**LICITACIÓN ABREVIADA N° 17/17**

**0,5 %** del monto mensual del servicio de Mantenimiento, por cada hora hábil de demora en proveer un equipo sustitutivo, una vez vencido el plazo establecido en el ítem **4.5 de las Especificaciones Técnicas**.

**0,5 %** del monto mensual del servicio de Mantenimiento, una vez vencida la fecha de visita acordada para cumplimentar en forma integral lo estipulado en el ítem **5.3 de las Especificaciones Técnicas**.

**Art. 12° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:**

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el “Acta de Compromiso de Confidencialidad”, en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (**ANEXO II**).

**Art. 13° - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:**

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del **ANEXO III**.

**Art. 14° - RESERVA:**

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimará la oferta.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



**A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:**

*El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.*

- { Nombre de la Empresa: .....  
{ Domicilio Fiscal: .....  
{ Número de C.U.I.T.: .....

**B) DOMICILIO ESPECIAL:**

*A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en ..... Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.*

**C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:**

- { Nombre y Apellido: .....  
{ Tipo y número de documento de identidad: .....  
{ Carácter invocado: .....  
{ Teléfono: .....

**D) PERSONAS AUTORIZADAS A RETIRAR GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:**

- { Nombre y Apellido - tipo y número de documento: .....  
.....



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Punto	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Mínimo Requerido	Ofertado
<b>1</b>	<b>Características Generales</b>		
1.1	El presente llamado tiene por objeto la contratación de un servicio de mantenimiento, soporte técnico preventivo y/o correctivo del equipamiento cuya descripción se detalla en el punto 2, a partir del <b>15/07/17, o vencido este plazo, a partir de su adjudicación</b> , por el término de 12 (doce) meses.	Si	
<b>2</b>	<b>Descripción de equipamiento (hardware y software)</b>		
2.1	PowerBroker Password Safe (PowerKeeper) número de serie: USE002N175	Si	
2.2	PowerBroker Password Safe (PowerKeeper) número de serie: USE002N178	Si	
2.3	Cantidad de licencias	350	
2.4	Tipo de Soporte: Enterprise Support Services, BeyondTrust Customer ID Number: 157625-5-000	Si	
<b>3</b>	<b>Servicio de Mantenimiento – Descripción y Alcance</b>		
3.1	La Adjudicataria deberá proveer el servicio de suscripción (provisión de Hardware por fallas, posibilidad de escalar incidentes complejos al fabricante para su resolución, suministro de las actualizaciones de los productos y análisis de configuraciones cuando se detectan funcionamientos erráticos), certificado por el fabricante, para el mantenimiento descripto en el punto 2, durante toda la duración del contrato.	Si	
3.2	La Adjudicataria deberá proveer sin cargo adicional el servicio de instalación de las actualizaciones de los productos para el mantenimiento del software descriptos en el punto 2, durante toda la duración del contrato. La implementación de dichas actualizaciones debe ser acordada con el B.C.R.A. e implementadas en caso que el B.C.R.A. las autorice antes de los <b>90 días corridos</b> a partir de la fecha que el fabricante pone a disposición dichas actualizaciones.	Si	
3.3	La Adjudicataria deberá proveer asistencia para la resolución de comportamientos anómalos en el funcionamiento y/o cambios en las configuraciones.	Si	
<b>4</b>	<b>Soporte correctivo – Descripción y Alcance</b>		
4.1	La Adjudicataria deberá asegurar la disponibilidad del servicio técnico del soporte correctivo del software descripto en el punto 2, durante toda la duración del contrato.	Si	
4.2	El servicio de soporte correctivo deberá subsanar cada falla y/o desperfecto que se presente en el hardware descripto en el punto 2. El servicio es integral e incluye todo tipo de repuestos y mano de obra sin cargo adicional.	Si	
4.3	El servicio de soporte correctivo deberá ser prestado por la Adjudicataria para cada elemento que compone el hardware durante las 24 horas de todos los días –hábiles o feriados- del año, durante la vigencia de la contratación y a demanda del B.C.R.A.	Si	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



4.4	En ningún caso el tiempo de respuesta a un pedido de reparación, con la presencia de un técnico en el lugar, deberá exceder las <b>(2) dos horas</b> a partir de la recepción del llamado por parte de la Adjudicataria y deberá ser resuelto en un plazo no superior a las <b>(4) cuatro horas</b> .	Sí	
4.5	Aquellas situaciones para las cuales no sea posible restablecer el funcionamiento de un equipo en falla antes del plazo de <b>(4) cuatro horas</b> definido en el punto anterior, la adjudicataria proveerá, antes de culminado dicho término, un equipo de similares características en calidad de "Reemplazo Provisorio" hasta la instalación del original reparado o su reemplazo definitivo, a los fines de mantener la continuidad operativa. Este reemplazo provisorio proveerá capacidades similares o superiores a las provistas por el equipo original cuando se encontraba en funcionamiento. El equipo de reemplazo provisorio será devuelto a la adjudicataria en un plazo de noventa y seis (96) horas a contar desde la puesta en producción del equipo original reparado.	Si	
4.6	La Adjudicataria deberá garantizar el suministro de partes y repuestos, como así también el contar con personal técnico especializado, durante toda la duración del contrato, en apoyo de los equipos instalados, aún en el caso extremo de una interrupción del servicio atribuible al B.C.R.A. por causas operativas que hubieran impedido realizar trabajos prefijados.	Si	
4.7	Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica o de calidad similar, nuevos y sin uso.	Si	
4.8	Los materiales, repuestos, etc. Que resultaren rechazados serán retirados por el adjudicatario a su costo, como así también los defectuosos o de buena calidad puestos en desacuerdo con las reglas del arte, estando a su cargo los gastos que demandare la inmediata sustitución de los mismos.	Sí	
4.9	La resolución de los incidentes incluirá como alternativas los siguientes modos de resolución.	Si	
4.9.1	Resolución vía telefónica	Si	
4.9.2	Resolución vía Correo Electrónico.	Si	
4.10	El servicio de soporte y asistencia técnica en las instalaciones del B.C.R.A. será prestado por la adjudicataria, a requerimiento del Banco, a través de su Personal Técnico Especializado en el producto.	Si	
4.11	Escalación de incidentes: la adjudicataria deberá poder escalar en forma directa al fabricante aquellos incidentes que por determinadas circunstancias no pueda resolver por sí misma.	Si	
<b>5 Soporte preventivo – Descripción y Alcance</b>			
5.1	La adjudicataria deberá asegurar la disponibilidad del servicio técnico del soporte preventivo del equipamiento (hardware y software) descripto en el punto 2, durante toda la duración del contrato.	Si	
5.2	El servicio de soporte preventivo deberá ser realizado conforme a las especificaciones técnicas del fabricante e incluirá la revisión de los equipos y la limpieza exterior, como así también, la verificación de la concurrencia de eventos originados por problemas de software o hardware, que indiquen que el funcionamiento se aparta de lo esperado.	Si	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



5.3	El equipamiento (hardware y software) deberá ser sometido a esta revisión con la frecuencia definida por el fabricante de cada elemento. Esa frecuencia deberá ser indicada por el oferente en su oferta. Independientemente de ello, la frecuencia que se defina para el mantenimiento en ningún caso podrá ser inferior a dos veces por año considerándose un período de seis meses entre cada mantenimiento.	Si	
5.4	La oportunidad de la prestación del servicio resultará de un acuerdo previo con el B.C.R.A. en lo atinente a fecha y horario de su realización. Asimismo, se garantizará durante toda la duración del contrato la comunicación sobre novedades del equipamiento (hardware y software) instalados.	Si	
<b>6</b>	<b>Reporte de incidentes</b>		
6.1	La adjudicataria deberá contar con un centro de asistencia técnica instalado en el radio de la Capital Federal o en el Gran Buenos Aires, habilitado durante el horario de prestación del servicio. El Banco efectuará los reclamos de servicio técnico que sea por vía telefónica, e-mail, fax ó mediante la emisión de órdenes de servicios. En su oferta deberá incluir los números de teléfonos, fax y dirección de correo electrónico donde efectuar los reclamos. La adjudicataria deberá dar ante cada incidente, un número de reclamo que lo identifique.	Si	
<b>7</b>	<b>Oferta Técnica</b>		
7.1	Se deberá adjuntar toda la información necesaria para una adecuada evaluación de la solución ofrecida.	Si	
7.2	La oferente deberá dejar expresa constancia de su oferta respecto del grado de cumplimiento del “Mínimo Requerido” para cada uno de los puntos incluidos. No se admitirá especificar simplemente “según pliego” como especificación del ítem.	Si	
7.3	La ausencia de la información requerida determinará, a juicio de esta Institución, que se considere que la(s) oferta(s) no se ajusta(n) a lo solicitado y sea(n) desestimada(s).	Si	



ANEXO I

PLANILLA DE COTIZACION

Ítem	Descripción	Cantidad	Pesos	
			Unitario / Valor Mensual	Total
1	Suscripción de licencias y equipos PowerBroker Password Safe	350		
2	Mantenimiento Integral, Soporte técnico preventivo y correctivo	12 meses		
Valor Total de la Propuesta en pesos				

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



ANEXO II

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:
- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13



**ANEXO III**

**DECLARACIÓN JURADA**

La firma..... declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma..... en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma..... designe en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma..... compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firma ..... dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**